

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN

1. DATOS PERSONALES SOLICITANTE

CÉDULA DE CIUDADANÍA	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	
FECHA DE NACIMIENTO	
PARENTESCO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO	

2. DATOS CAUSANTE (INTEGRANTE FALLECIDO DEL SSC)

CÉDULA DE CIUDADANÍA	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	
PROVINCIA	
CANTÓN	
DISPENSARIO	
ORGANIZACIÓN	

3. INFORMACIÓN DE CUENTA BANCARIA SOLICITANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN FINANCIERA	
TIPO DE CUENTA	CUENTA DE AHORROS <input type="checkbox"/> CUENTA CORRIENTE <input type="checkbox"/>
NÚMERO DE CUENTA	

Adjuntar

- Certificado bancario o copia legible de la libreta bancaria
- Cédula de identidad del solicitante
- Copia acta de defunción del integrante fallecido

FIRMA / HUELLA DIGITAL SOLICITANTE

Importante

- El auxilio de funerales se concederá al fallecimiento de cualquiera de los miembros del grupo familiar.
- Podrá solicitar el auxilio para funerales: el jefe del grupo familiar, su cónyuge o hijos, o a su falta un allegado.
- El derecho al cobro por concepto de Auxilio de Funerales prescribe en un (1) año, desde la fecha de fallecimiento del causante.
- El trámite debe ser presentando en el dispensario médico del Seguro Social Campesino al cual estuvo adscrito el integrante del grupo familiar.